

# Suplementos de ingresos para jubilados (Income Supplements for retirees)

El Programa de asistencia de la Junta de Pensiones proporciona mensualmente suplementos de ingresos a los ministros y empleados jubilados de la Iglesia Presbiteriana (EE. UU.) que reúnan los requisitos y a sus cónyuges supervivientes que lo necesiten. La cantidad de asistencia que puede recibir depende de sus ingresos totales procedentes de todas las fuentes y de su participación en el Seguro Social.

## Acerca de los suplementos de ingresos

Esta asistencia eleva a ciertos niveles los ingresos mensuales de los miembros jubilados que sirvieron a la iglesia durante muchos años con salarios modestos o los de sus cónyuges supervivientes. Los Suplementos de ingresos duran toda la vida del beneficiario, a menos que cambien las circunstancias económicas.

## Monto

La cantidad de asistencia que puede recibir depende de sus ingresos totales procedentes de todas las fuentes y de su participación en el Seguro Social.

La Junta de Pensiones supone que ha conseguido una protección alternativa si no percibe prestaciones del Seguro Social.

## Elegibilidad

Para calificar, debe

- ser un miembro jubilado o cónyuge sobreviviente de 65 años o más;
- percibir una pensión de jubilación o de supervivencia del Plan de beneficios de PC (EE. UU).
- tener 15 o más años de participación en el [Plan de pensión de beneficio definido](#); puede recibir hasta un crédito de servicio de 10 años si el miembro jubilado sirvió en congregaciones, consejos de mando intermedio y/o agencias de PC (EE. UU.) sin estar inscrito en el plan de pensiones pero tuvo al menos cinco años de participación en el plan de pensiones, para un total combinado de 15 años de servicio\*;
- tener unos ingresos anuales totales no superiores al máximo aplicable, tal como se define en la tabla de ingresos objetivo que figura a continuación.

*\*En el caso de los cónyuges supervivientes, este requisito se refiere a los años de participación/servicio en el plan del cónyuge fallecido.*

Años de participación en el plan de pensiones	Ingresos objetivo	
	Miembros solteros jubilados	Miembros jubilados con cónyuges
15 a <25	\$35,640	\$42,120
25 a <30	\$38,880	\$45,360
30 o >	\$42,120	\$48,600

## Cómo solicitarlo

- Complete y firme la [Solicitud confidencial de suplemento de ingresos/vivienda](#) y envíe el formulario cumplimentado por correo electrónico a [memberservices@pensions.org](mailto:memberservices@pensions.org).
- Se le notificará la evaluación de la solicitud, generalmente dentro de los 30 días.

## ¿Necesita ayuda?

Llame a la Junta al 800-773-7752 (800-PRESPLAN).

